

## Preparados para el Brexit

Tras la salida del Reino Unido de la Unión Europea el 31 de enero de 2020 se acordó, como parte del Acuerdo de Retirada, un período de transición que finalizará el próximo 31 de diciembre de 2020. A partir de esa fecha, Reino Unido dejará de formar parte del mercado interior y la Unión Aduanera. Correos Express ha venido trabajando en todos los escenarios posibles con el fin de mitigar el impacto que esta situación pudiera provocar a nuestros Clientes.

**Correos Express dispone de la infraestructura, la tecnología, los conocimientos y la experiencia para apoyar a sus clientes en estos momentos de incertidumbre.**

Ten en cuenta los siguientes puntos clave a la hora de realizar tus envíos para que no se generen retrasos en la entrega de tu envío, dados los nuevos procesos aduaneros:

**1/ Asegúrate de tener el número EORI.** Deberás proporcionar tu número EORI en el envío y la factura comercial, tanto para las exportaciones como para las importaciones.

**2/ Adjunta en cada envío su propia factura comercial.** La información, en inglés, debe incluir todos los datos de tu empresa: dirección, contacto, número fiscal. Identifica el código y la descripción de código arancelario, incluye el valor exacto de tus mercancías y el país de origen.

**3/ Revisa los requisitos de exportación e importación.** Recuerda que algunos productos y mercancías necesitan licencias especiales para su tránsito.

**4/ Ten en cuenta posibles impuestos y aranceles.** Para agilizar el envío de la mercancía Correos Express adelantará los cargos de impuestos y/o aranceles que, en su caso, correspondan y que, posteriormente, te refacturaremos.

**5/ Destinos y orígenes afectados:** Los envíos afectados serán exclusivamente con origen o destino a los países que conforman Reino Unido: Inglaterra, Gales, Escocia e Irlanda del Norte.

En Correos Express te ofrecemos soluciones, seguridad y flexibilidad. Además, te mantendremos informado a medida que las autoridades amplíen la información.